



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 068 DE
()
09 ENE 2020

Por medio del cual se designa Representante del Departamento de Boyacá al XXXII Festival y Reinado Nacional del Arroz

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades constitucionales dispuestas en el artículo 305 de la Constitución Política, los artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986 y legales de la Ley 300 de 1996, Ley 397 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 397 de 1997 dispone que "... las funciones y los servicios del estado en relación con la cultura se cumplirán ... teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

Que el artículo 1º de la Ley 300 de 1996 (modificado por el artículo 2º de la Ley 1558 de 2012) establece: "Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva, serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable ... El Estado dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional";

Que el Reinado Nacional del Arroz, a realizarse en la ciudad de Aguazul Departamento de Casanare, es un escenario propicio para desarrollar estrategias de promoción que destaquen la cultura, costumbres, belleza e idiosincrasia del pueblo boyacense, encaminadas a promover el turismo en el departamento.

Que la Señorita **LAURA GICEL SIERRA RINCÓN** cumple con los requisitos exigidos por la oficina del XXXII Festival y Reinado Nacional del Arroz para participar en dicho certamen;

Que la Señorita **LAURA GICEL SIERRA RINCÓN** reúne los atributos, cualidades y condiciones que la acreditan como digna representante de nuestro Departamento.

Por lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante del Departamento de Boyacá al XXXII Festival y Reinado Nacional del Arroz, a la Señorita **LAURA GICEL SIERRA RINCÓN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. C.C 1.057.606.023 expedida en Sogamoso - Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta designación no genera compromisos económicos para el departamento de Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja,

09 ENE 2020


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá